

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 05 DE MAYO DE 2.006

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a cinco de mayo de dos mil seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Juan José Navalón Sánchez
D^a Mercedes Mínguez Vera
D. Manuel López Collado

Sres. Concejales:

D. Daniel Ballesteros Madrona
D. José Juan Rodenas Rubio
D^a Josefa Correoso Serrano
D. Pedro Luis Medina Cebrian
D. Emilio Pastor Ruiz
D^a M^a Carmen Alcaraz Gallego
D. Antonio María Cola Palao

Sr. Secretario-Interventor. Acctal

D. Angel Huedo del Valle

Siendo las diecinueve (19) horas y treinta y cinco (35) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

== ORDEN DEL DIA ==



1º.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior, no habiéndose realizado ninguna.

El Pleno de la Corporación, no habiéndose planteado rectificación alguna, aprueba por unanimidad, el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 11 de abril de 2.006.

2º.- SELECCIÓN PREVIA DE ALTERNATIVA TÉCNICA Y PROPOSICIÓN JURÍDICO ECONÓMICA DEL PAU DEL ÁREA DE REPARTO 2 AR-2 INDUSTRIAL DEL P.O.M. DE CHINCHILLA.-

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 2 de mayo de 2006.

Por el Concejal de Urbanismo, se da cuenta del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 2 AR-2 industrial del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla, a la que se han presentado Alternativas Técnicas por L3M Urbanismo y Servicios S.L. y por Urbanizadora Los Tejares S.L. así como Proposiciones Jurídico Económicas por las mismas urbanizadoras. Indicando que existe Informe Técnico a la Alternativa Técnica presentada por L3M Urbanismo y Servicios S.L. e informe Técnico a la Alternativa Técnica presentada por Urbanizadora Los Tejares, y la que resulte seleccionada, tiene que subsanar las deficiencias observadas por el Técnico Municipal en su informe.

Existe un informe técnico comparativo entre las dos proposiciones Jurídico Económicas, en el que se puede comprobar que es más ventajosa la proposición Jurídico Económica de Urbanizadora Los Tejares.

El 63% de los propietarios de los terrenos se adhieren a la proposición Jurídico Económica presentada por Urbanizadora Los Tejares.

Existe también en el expediente Informe Técnico e Informe de Secretaria en el que se recogen todas las alegaciones presentadas.

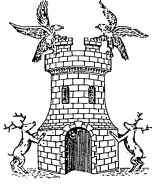
Por lo que en el presente Pleno corresponde la resolución de alegaciones, selección de Alternativa técnica y selección de Proposición Jurídico Económica así como la subsanación de deficiencias.

Pedro Luis, indica que su grupo ha evaluado las dos Alternativas Técnicas así como las Proposiciones Jurídico Económicas y puesto que a la de Urbanizadora Los Tejares S.L. se adhiere el 63 % de los propietarios además de ser más ventajosa para los mismos, por lo que estamos de acuerdo en seleccionar la Alternativa Técnica y Proposición Jurídico Económica de Urbanizadora Los Tejares S.L.

Antonio Cola también manifiesta su conformidad con la selección de Alternativa Técnica y Proposición Jurídico Económica de Urbanizadora Los Tejares.

Vistas las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, que se relacionan a continuación.

Alegaciones realizadas a la alternativa técnica presentada por MERCANTIL URBANIZADORA LOS TEJARES S.L.



| Alegaciones presentadas: | Motivo: |
|--|---|
| De L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. | 1ª Diseño de manzanas sin vial perimetral, con acceso por un solo frente. 2ª El diseño de la zona verde no cumple su función de esparcimiento. 3ª Diseño de la manzana de equipamiento de forma muy irregular. 4ª Los viales B, D y F entroncan fuera del límite del sector. 5ª La calle G solo tiene 7 m de anchura. 6ª El entronque con la CV-B-12. es peligroso, es mejor la rotonda. 7ª La línea de protección de la ctra CV-B-12 y la línea eléctrica afectan a una manzana. |

Alegaciones presentadas a la proposición jurídico económica presentada por MERCANTIL URBANIZADORA LOS TEJARES S.L.

| Alegaciones presentadas: | Motivo: |
|--|---|
| De L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. | 1ª Presupuesto de ejecución material de la urbanización fuera de los precios de mercado. 2ª La garantía es inferior a la de L3M. 3ª El pago a los propietarios se hace en terrenos como opción principal. 4ª Valoración de los terrenos inferior a la realizada por L3M. |

Vistos los informes Jurídico y Técnico, con sus cuadros comparativos respecto a las Alternativas Técnicas y Proposiciones Jurídico Económicas.

La Corporación Municipal por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO. Estimar o desestimar las alegaciones realizadas por L3M Urbanismo y Servicios S.L. a la alternativa técnica presentada por la MERCANTIL URBANIZADORA LOS TEJARES S.L. según las siguientes consideraciones:

1ª.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.

2ª.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.

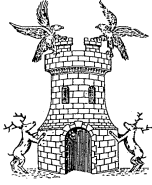
3ª.- Se estima parcialmente con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.

4ª.- Se estima en su totalidad con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.

5º.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.

6º.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.

7º.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.



SEGUNDO. Estimar o desestimar las alegaciones realizadas por L3M Urbanismo y Servicios S.L. a la Proposición Jurídico Económica presentada por la MERCANTIL URBANIZADORA LOS TEJARES S.L. según las siguientes consideraciones:

- 1ª.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.
- 2ª.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.
- 3ª.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.
- 4ª.- Se desestima con arreglo a la propuesta del informe del Arquitecto Municipal.

TERCERO. Seleccionar previamente la Alternativa Técnica presentada por Urbanizadora Los Tejares S. L. porque se ajusta a las prescripciones establecidas en el artículo 122.2 segundo párrafo del TRLOTAU.

CUARTO. Seleccionar previamente la Proposición Jurídico Económica presentada por Urbanizadora Los Tejares S. L. ya que según los informes técnicos y el comparativo es más ventajosa para los propietarios.

QUINTO. Comunicar a Urbanizadora Los Tejares S.:l. que subsane las deficiencias observadas por el Arquitecto Municipal en informe emitido el día 07 de marzo de 2.006.

| | |
|-------------|---|
| 3º.- | SELECCIÓN PREVIA DE ALTERNATIVA TÉCNICA Y PROPOSICIÓN JURÍDICO ECONÓMICA DEL PAU DEL ÁREA DE REPARTO 1 AR-1 DE CHINCHILLA DEL P.O.M. DE CHINCHILLA.- |
|-------------|---|

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 2 de mayo de 2006.

Por el Concejal de Urbanismo, se da cuenta del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 1 AR-1 de Chinchilla del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla, a la que se han presentado Alternativas Técnicas por L3M Urbanismo y Servicios S.L. y por la mercantil Viviendas El Lago S.L. así como Proposiciones Jurídico Económicas por las mismas urbanizadoras y Proposición Jurídico Económica por la mercantil Promotora Modelo de Ciudad S.L. a la Alternativa Técnica de L3M, que se retira mediante escrito de 14-10-2005. Indica que existen una serie de informes en cuanto a estimar y desestimar alegaciones y existe también un informe de la Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete que dan el resultado que se ha indicado en el Dictamen de la Comisión Informativa que se acaba de leer.

En cuanto a los informes de las Alternativas Técnicas existe también un cuadro comparativo, así como informe de deficiencias de ambas alternativas.

El cuadro comparativo está en base a dos aspectos, sistema viario y ordenación detallada.

En cuanto al sistema viario según el cuadro comparativo del informe técnico, tiene el inconveniente de tres cruces con la carretera de Diputación, en la zona de



afección de la autovía establece un vial que corta las propiedades existentes entresuelo rústico y suelo urbanizable.

En el apartado de ordenación detallada la Alternativa Técnica de L3M en suelo residencial, vivienda aislada y pareada, es bastante rígido, fondo de parcela de 50 m, 14 metros de fachada, parcelas más irregulares, las zonas verdes se disponen a lo largo de la carretera.

En cuanto a la ordenación detallada de Viviendas El Lago afecta a alguna vivienda construida, si resultara elegida tendría que subsanarse.

Pedro Luis pregunta que según la alegación presentada cuales son esa cuatro viviendas que se ven afectadas.

Contesta Daniel Ballesteros que la Alternativa presentad por El Lago tiene ese punto desfavorable ya que en la zona verde que se propone existe una vivienda y en la dotacional de contingencia otra por lo que si resultara elegida tiene que modificar esto, para librar las viviendas.

Pedro Luis Medina indica que la única deficiencia que encontramos es esa, por lo que si se corrige en mi grupo estamos de acuerdo en elegir la Alternativa Técnica y la Proposición Jurídico Económica de Viviendas El Lago.

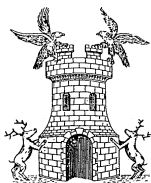
En cuanto a las proposiciones jurídico-económicas Daniel Ballesteros dice que según se observa en el cuadro comparativo de estas, los precios están más aproximados, no obstante la del Lago es algo más barata.

Pedro Luis indica que los vecinos están convencidos y han tenido información suficiente lo que no ha pasado con otras áreas de reparto y están de acuerdo con la Alternativa Técnica de Viviendas El Lago, y entendemos que se va a desarrollar rápidamente.

Vistas las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, que se relacionan a continuación.

Alegaciones a la alternativa técnica presentada por L3M:

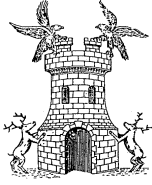
| Alegaciones presentadas: | Motivo: |
|--|--|
| De M ^a Pilar; Mercedes y Gabriela-Orófila Guerrero de Pablos. | 1 ^a .- Cambio de titularidad de D ^a Orofila de Pablos Rodríguez a sus hijas M ^a Pilar, Mercedes y Gabriela-Orofila Guerrero de Pablos. 2 ^a .- Clasificar como suelo urbanizable la zona de afección de la autovía. 3 ^a .- Desplazamiento del vial, que discurre a lo largo de todo el sector, unos 15 metros. 4 ^a .- En la parcela 198 la línea de afección se hace descender unos dos centímetros, lo que origina perdida de metros urbanizables 5 ^a .- La alternativa técnica modifica la tipología de viviendas tipo (tipo F) que afecta al tipo B, no queda claro si se pueden construir dos viviendas o una. |
| De Margarita Felipe Navarro | Levantamiento topográfico incompleto en cuanto a construcciones existentes. |



| | |
|---------------------------------|---|
| De Manuel Blanca Alcázar | Es titular de la parcela 249 del polígono 18 |
| De Luis Miguel Sánchez Vizcaíno | 1ª.- Es titular de la parcela 9023 del polígono 18. 2ª.- Existe un error de superficie de 500 m2. |
| De Viviendas el Lago | Respecto al Plan Parcial de Mejora: 1ª.- inclusión de las parcelas 171 y 182 que son suelo rústico de reserva según el POM. 2ª.- Supone una modificación de la Ordenación Estructural. 3ª.-no cumple los estándares mínimos de calidad urbana. 4ª.- Zonas urbanas dispersas y sin criterio. 5ª.- Obvia la existencia de una carretera provincial: a) Merma de edificabilidad de manzanas residenciales y dotaciones. b) No pueden gozar de la condición de solar las manzanas con fachada a carretera. c) Cuatro acceso a la carretera provincial B-12 6ª.- El sistema viario ha sido variado respecto al diseñado por el POM. 7ª Rompe con el aprovechamiento real ordenado por el POM. 8ª. La configuración del viario no obedece a una ordenación racional. 9ª.- La ordenación de parcelas residenciales no es coherente. 10ª.- contiene menor cantidad de dotaciones que la alternativa de Viviendas El Lago. Respecto al anteproyecto de urbanización: 1ª.-Bordillo en el centro de la carretera B-12. 2ª.- No se ha tenido en cuenta la nueva conducción de abastecimiento. 3ª.- Las secciones tipo de 12 m. de ancho no cumplen con la normativa en materia de accesibilidad. 4ª.- Legislación a aplicar incorrecta. |

Alegaciones a la alternativa técnica presentada por Viviendas El Lago, S.L.

| Alegaciones presentadas: | Motivo: |
|--|---|
| De Luis Miguel Sánchez Vizcaíno | Calificación del terreno donde tiene su vivienda como zona verde. |
| De L3M Construcción, Urbanismo y Servicios | 1ª Diseño de la urbanización igual al de L3M. 2ª El límite no coincide con el marcado por el POM. 3ª Construcciones consolidadas (4) deberán demolerse. 4ª Algunas de las vías establecen sus conexiones fuera del sector. |



| | |
|--|---|
| | 5ª Suprime la tipología de vivienda pareada y permite la de hilera. 6ª Concentración del aparcamiento en la zona oeste la menos indicada por concentración de menos viviendas. |
|--|---|

Alegaciones genéricas:

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| De Alfonso García Felipe | Presentada fuera de plazo el 20/10/05 |
|--------------------------|---------------------------------------|

Alegaciones a las proposiciones jurídico económicas:

| Alegaciones presentadas: | Motivo: |
|--|---|
| De L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. a las proposiciones jurídico-económicas formuladas por la mercantil Promotora Modelo de Ciudad S.L. a la alternativa técnica de L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. y por la mercantil Viviendas el Lago a la alternativa técnica propia. | 1ª Poderes no válidos de D. Miguel Sánchez-Flor Piqueras para la mercantil Viviendas El Lago. 2ª Precios de los proyectos técnicos contemplados en la proposición jurídico económica de Promotora Modelo de Ciudad S.L. no reflejan la realidad.. 3ª Demoras en el inicio de las obras respecto a lo propuesto por L3M. 4ª Menores garantías. 5ª Desventaja para los propietarios en la retribución al urbanizador. 6ª Valoración menor del suelo bruto respecto de L3M. |

Vistos los informes Jurídico y Técnico, con sus cuadros comparativos respecto a las Alternativas Técnicas y Proposiciones Jurídico Económicas.

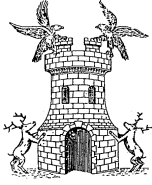
La Corporación visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Publicas y Urbanismo por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO. Estimar o desestimar las alegaciones realizadas a la alternativa técnica presentada por L3M Construcción Urbanismo y Servicios S. A. según las siguientes consideraciones:

I.- A la de Dª Mª del Pilar Guerrero de Pablos:

- 1ª.- Se estima el cambio de titularidad.
- 2ª.- Se desestima ya que el planeamiento clasifica como suelo rústico no urbanizable de especial protección de Infraestructuras el suelo situado entre el límite del suelo urbanizables del Sector-1 y la N-430 y el art. 120 del Reglamento de Planeamiento impide la reclasificación de los suelos rústicos no urbanizables de especial protección mediante figuras de desarrollo.
- 3ª.- Se estima, esta propuesta ya figura en la 2ª alternativa y debe tenerse en cuenta en cualquiera que sea elegida.
- 4ª.- Se estima, el límite del área de reparto está a 100 metros de la zona de afección tal y como figura en el POM.



5º.- En el informe técnico se recomienda una reconsideración en cuanto a edificabilidades y diferenciación rígida de manzana, lo que conllevaría una subsanación en este aspecto, no obstante la parcela 198 de su propiedad la tipología que en principio se le asigna es la de vivienda adosada en hilera.

II.- A la de Margarita Felipe Navarro: Se estima en base al informe técnico en el que se considera como deficiencia subsanable.

III.- A la de Manuel Blanca Alcaraz: Se estima, se tendrá en cuenta la titularidad debidamente justificada a la hora de la reparcelación.

IV.- A la de Luis Miguel Sánchez Vizcaíno: Se ha subsanado la comunicación como titular catastral y en cuanto a la superficie será objeto de comprobación con el título registral y la medición topográfica.

V.- A la de Viviendas El Lago, S.L.: Se desestiman todas a excepción de la 7ª que se estima parcialmente, todas ellas según la propuesta realizada en el informe del Arquitecto Municipal.

SEGUNDO. Estimar o desestimar las alegaciones realizadas a la alternativa técnica presentada por Viviendas El Lago S.L. según las siguientes consideraciones:

I.- A la de Luis Miguel Sánchez Vizcaíno: Se estima, proponiéndose su corrección si la propuesta elegida no lo contempla.

II.- A las de L3M construcción, Urbanismo y Servicios, S.A.: Se desestiman todas las alegaciones excepto la 3ª, todas ellas de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal.

TERCERO. Estimar o desestimar las alegaciones genéricas realizadas según las siguientes consideraciones:

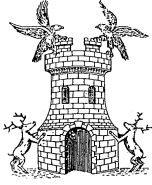
I.- A la de D. Alfonso García Felipez: Esta alegación ha sido presentada fuera de plazo, no obstante se desestima porque propone modificaciones al Plan de Ordenación Municipal.

CUARTO.- Estimar o desestimar las alegaciones realizadas por L3M Urbanismo y Servicios S.L. a las Proposiciones Jurídico Económicas presentadas por Viviendas El Lago S.L. y por Modelo de Ciudad S.L. según las siguientes consideraciones:

- Respecto a las alegaciones que se refieren a la mercantil Promotora Modelo de Ciudad S.L., no procede pronunciarse puesto que la proposición fue retirada mediante escrito de fecha 14/10/2005, con registro de entrada nº 3290.

- Respecto a las alegaciones que se refieren a la mercantil VIVIENDAS EL LAGO, S.L.:

1ª.- Se desestima, puesto que la eficacia de los poderes no la da su inscripción en el registro mercantil sino el otorgamiento de poder en documento público ante notario, habiendo sido inscrito en el registro mercantil con efectos retroactivos desde su fecha de otorgamiento.



- 3ª.- Se desestima según propuesta del informe técnico.
- 4ª.- Se desestima según propuesta del informe técnico.
- 5ª.- Se desestima según propuesta del informe técnico.
- 6ª.- Se desestima según propuesta del informe técnico.

QUINTO. Seleccionar previamente la Alternativa Técnica presentada por la mercantil Viviendas El Lago S. L. porque se ajusta a las prescripciones establecidas en el artículo 122.2 segundo párrafo del TRLOTAU.

SEXTO. Seleccionar previamente la Proposición Jurídico Económica presentada por Viviendas El Lago S. L. ya que según los informes técnicos y el comparativo es más ventajosa para los propietarios.

SÉPTIMO. Comunicar a Viviendas El Lago S. L. que subsane las deficiencias observadas por el Arquitecto Municipal en informe emitido el día 11 de abril de 2.006.

4º.-

APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ÁREA DE REPARTO 1, AR-1 LA LOSILLA DEL P.O.M. DE CHINCHILLA.

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 2 de mayo de 2006.

Por el Concejal de Urbanismo D. Daniel Ballesteros Madrona se da cuenta de la tramitación del Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 La Losilla, del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla, que fue aprobada inicialmente por este Pleno y remitido el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo la cual ya ha emitido su informe favorable, lo que ahora toca en este Pleno es aprobar el PAU y adjudicarlo con carácter definitivo, comprobando si existen recursos hídricos suficientes. Se ha aportado una escritura al expediente de opción de compra de la Finca de La Morena con dos pozos que garantizan el suministro de agua, estando inscritos los aprovechamientos de agua en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

También se ha realizado para el Ayuntamiento un estudio jurídico por parte de un profesor de la Universidad de Castilla la Mancha, en el que se indica que el P.O.M. de Chinchilla fue sometido a concertación íteradministrativa con las distintas confederaciones, además este PAU se tramitó antes de entrar en vigor la Modificación del Plan Hidrológico Nacional, en lo que se refiere a la Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, de la disposición final primera.

Pedro Luis manifiesta que si hay bastante agua y se han comprado los derechos de esos pozos, creo que con eso es suficiente, mi duda es que los pozos están en el termino municipal de Albacete y la urbanización en el termino municipal de Chinchilla yo no sé si eso es incompatible.

Daniel Ballesteros indica que no existe problema en cambiar el uso del agua de abastecimiento agrícola a abastecimiento humano y las aguas subterráneas no son propiedad de ningún municipio ya que son de competencia estatal.

Pedro Luis indica que quiere que conste en acta los siguiente:



Con respecto a la aprobación y adjudicación definitiva del Área de Reparto AR-1 La Losilla del P.O.M. de Chinchilla.

Dado que los informes obrantes en el expediente y sus antecedentes, así como la inexistencia a día de hoy de denuncia alguna que se relacione con el asunto incluido para esta convocatoria, y siguiendo los tramites necesarios para la aprobación de la citada AR-1 de la Losilla, desde el Partido Popular no hemos encontrado que por parte de la Junta de Comunidades en sus distintas consejerías, así como la Comisión Provincial de Urbanismo, exista impedimento legal que impida el que no se lleve a cabo la aprobación de esta Urbanización.

Se han seguido las correcciones propuestas por las Administraciones y se han resuelto las distintas alegaciones particulares, por lo que damos nuestra aprobación al Área de Reparto AR-1 de La Losilla.

Daniel Ballesteros indica en cuanto a lo que se ha comentado en algunos sitios sobre la vía romana que pasa por La Losilla, en el momento que el promotor presente el proyecto de urbanización debe de solicitar a la Consejería de Cultura el Estudio de Afecciones al Patrimonio Histórico y no se iniciarán las obras hasta que no esté esto.

Antonio Cola dice que la postura de Izquierda Unida es conocida en contra del Área de Reparto de La Losilla, ya que es un desarrollo económico no sostenible de este municipio y me extraña el cambio de postura del Grupo Popular, esto no es bueno para Chinchilla.

Pedro Luis Medina indica que nuestro cambio de postura viene dado por el tema del agua ya que según se dice está garantizado y porque los propietarios están interesado en urbanizar.

Antonio Cola indica que el grupo popular decía que esto no es bueno para Chinchilla puesto que es una isla urbanística, eso es lo que habéis mantenido hasta este momento.

Daniel Ballesteros indica que no estoy de acuerdo en que sea una isla urbanística, es un suelo urbanizable en un corredor y corredores hay en muchos sitios, es un corredor y no una isla.

Aquí ha venido gente de Chinchilla a proponer una urbanización a siete kilómetros de Chinchilla y no lo hemos admitido y eso de que es perjudicial para Chinchilla yo no veo así.

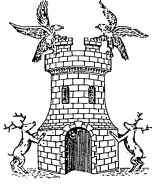
Antonio Cola indica que la intención política del grupo socialista es muy buena, vendrá mucho dinero al municipio, mi temor es que el municipio pase a manos de los habitantes de La Losilla, nosotros queremos un desarrollo sostenible, primero se crean las necesidades y después se busca el dinero para cubrirlas.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el día 8 de febrero de 2006.

Visto que se ha justificado por el promotor la existencia de recursos suficientes para satisfacer y garantizar el abastecimiento de esta área de reparto.

Visto el informe jurídico que consta en el expediente.

La Corporación con diez votos a favor del Grupo PSOE y Grupo Popular y un



voto en contra de Izquierda Unida, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 La Losilla, del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla.

SEGUNDO.- Adjudicar la condición de agente urbanizador para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 La Losilla, del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla a la mercantil URBANIZADORA MONTEARAGÓN S.L. en las condiciones reflejadas en la proposición Jurídico-Económica por esta mercantil presentada, así como aprobar el convenio urbanístico, propuesto por la misma.

| | |
|------|--|
| 5º.- | APROBACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE PARAÍSO DE CHINCHILLA (PPOS 2006). |
|------|--|

Visto el proyecto técnico referente a la obra "Pavimentación de la Calle Paraíso de Chinchilla", redactado por el Ingeniero Técnica de Obras Públicas: D. José Fernández Ruiz, considerando que contiene todos los documentos exigidos por el artículo 124 del R.D.L. 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que está de acuerdo con las obras solicitadas por el Ayuntamiento de Chinchilla para su inclusión en el P.P.O.S. de 2.006.

La Corporación, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el citado proyecto técnico con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de sesenta y cinco mil (65.000,00) Euros.

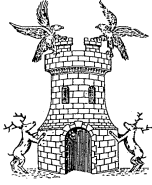
SEGUNDO.- Que la ejecución de dicha obra se lleve a cabo por la Excm. Diputación Provincial a través del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.006.

TERCERO.- Comprometernos a financiar el importe de la obra correspondiente al Ayuntamiento, tal y como se aprobó por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de abril.

| | |
|------|--|
| 6º.- | APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2006 |
|------|--|

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto celebrada el día 2 de mayo de 2006.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2006, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Por el Concejal de Hacienda Daniel Ballesteros se indica que debido a que ha habido una comunicación reciente se ha incorporado al presupuesto los siguiente:

En el capitulo de ingresos, se incluyan las partidas siguientes:
Subvenciones de la administración autonómica por importe de 30.000 Euros.
Cuotas de urbanización por importe de 24.000 Euros.

En el capitulo de gastos se incluyan las siguientes partidas:
Depuración por importe de 42.000 Euros.

Abastecimiento de aguas por importe de 12.000 Euros.

En relación con la oferta de empleo se va a completar con una plaza de ordenanza alguacil, por las necesidades que se están creando en este Ayuntamiento.

En cuanto al presupuesto en si las inversiones significan el 35% del presupuesto, los gastos de personal se elevan al 28% del total del presupuesto de gastos igual que el capitulo II de bienes y servicios, es un presupuesto muy inversionista y el capitulo de inversiones hace que el porcentaje de personal baje. El índice de endeudamiento es del 1%.

En el capitulo VI Infraestructuras viarias, se incluyen la zona verde del Palomar, en la Felipa se inicia la urbanización de la zona verde, no existe ninguna zona verde en esta pedanía.

Seguimos incluyendo la carretera del Pozo de la Peña.

Rehabilitación de la fachada del Ayuntamiento.

También continuamos con el proyecto del mercado municipal, cuando se consiga solar adecuado para ello.

Centro de mayores con el ingreso que esperamos del Ministerios de Defensa 180.000 Euros para tipo social.

Está incluida la piscina de La Felipa

Se contempla la Rambla del Cañaveral, se han subsanado las deficiencias que había en el proyecto y vendrá de nuevo a Pleno.

Reconstrucción de muros de bajo se San Antón.

Campo de Fútbol, ya ha salido a licitación la obra.

Existen otras inversiones que suponen patrimonio para el Ayuntamiento y que no están reflejadas en el presupuesto, como son las traída de aguas del Júcar, la depuración de aguas de Chinchilla.

Pedro Luis indica que nuestra queja es que no se ha contado con nosotros a la hora de redactar los presupuestos, ya que nuestro grupo tiene cosas que aportar a los mismos.

Daniel Ballesteros manifiesta que se parte de un documento base facilitado con antelación a todos los grupos políticos al que se pueden hacer propuestas.

Pedro Luis Medina indica que nosotros queremos incluir una partida para un deposito nuevo de agua con red de agua potable con correctores de presión.

En tratamiento selvícola 6.000 euros nos parece muy poco para la cantidad de masas comunes que tenemos reforestadas.

También queremos una partida para una residencia de mayores.

Daniel Ballesteros indica que respecto al deposito de agua e instalaciones está contemplado en el presupuesto.

En relación con el tratamiento selvícola, la mayoría de tratamiento está en la sierra que con el representante de tu partido contemplamos tratamiento selvícola en más de lo que se esperaba.



En cuanto a la residencia de mayores, cuando las áreas de reparto entreguen los suelos dotacionales se lo daremos a la Junta que es quien la va a hacer por lo que no tiene reflejo esta inversión en el presupuesto..

El terreno que puede ser el más propicio es el suelo dotacional del área de reparto AR-5 al otro lado de la Rambla del Cañaveral.

Pedro Luis Medina pregunta por la zona de recreo que estaba contemplada en el presupuesto del año pasado y este año no está.

Daniel Ballesteros contesta que el proyecto ya está redactado y se va a hacer en la zona del Tejar, y que por supuesto está incluido en el presupuesto, en el capítulo de inversiones (4.600.01).

Pedro Luis Medina indique que no existe partida para un centro para jóvenes.

Daniel Ballesteros contesta que cuando se desplace el Club de Jubilados del lugar en que está ese es un buen sitio para el centro de la juventud.

Pedro Luis Medina indica que no habéis hecho participativos estos presupuestos por lo que mi grupo va a votar en contra.

Interviene Antonio Cola para indica que voy a votar en contra a estos presupuestos puesto que en líneas generales son un poco estreñidos, hemos hecho un gráfico de la población de chinchilla y ésta ha aumentado mucho en el último año también los presupuestos han aumentado un 18% en dos años esto se debe a la gran inversión en contribuciones y actividades empresariales.

Las necesidades de la población se van a disparar, mayor población, mayores necesidades, en los distintos capítulos se mantiene la misma dinámica., aumentamos las necesidades y no aumentamos los recursos.

Por ejemplo la limpieza viaria ha cambiado y va a cambiar mucho más y el personal es el mismo, tenemos que aumentar los recursos humanos.

Veo la relación de puestos de trabajo, limpieza viaria y servicios múltiples, es que el personal sirve para todo, la organización de la administración municipal debemos de entrar a cambiarla.

En medio ambiente estos de acuerdo con lo indicada por el Grupo Popular en que con 6.000 euros vamos a hacer muy poco en tratamiento selvícola.

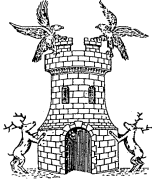
Los parques públicos están creciendo en el municipio caso de La Felipa y la zona de la Calle Palomar etc. Y la partida presupuestada para ello y el personal es insuficiente, es por lo que estos presupuestos me parecen cortos, hay que arriesgarse un poco más.

Hace falta más guardería, más universidad popular 13.000 euros son insuficientes.

Contesta Daniel Ballesteros indicando que son 12.000 euros para personal y 13.000 euros para mantenimiento lo que hacen un total de 25.000 euros que son suficientes para el mantenimiento de la Universidad Popular.

Pedro Luis pregunta que ha habido gente que ha solicitado locales y no se los han dado.

Antonio Cola indica que 12.000 euros es insuficiente para invertir en cultura.



Contesta Daniel Ballesteros que en esa partida el concejal tiene libertad para ampliar el presupuesto de la Universidad Popular en lo que quiera.

Toma la palabra Manuel López para indicar que todas las asociaciones de Chinchilla solicitan un local y no existen tantos locales como asociaciones.

Daniel Ballesteros indica que la inversión en guardería ya está hecha y la asociación funciona con ayuda del Ayuntamiento y de la Junta.

Antonio Cola pregunta por la cantidad que aparece en el capítulo 2 para la Sociedad General de Autores, son gastos de la radio.

Daniel Ballesteros contesta que la radio ya paga a la Sociedad General de Autores, lo que aparece en esa partida no es de la radio sino de los actos que realiza el Ayuntamiento ya sea en fiestas o en el Auditorio Municipal.

Antonio Cola indica que los 180.000 euros de los militares me parece bien y espero y deseo que esto sea todos los años.

La Alcaldía contesta que se está en ello, en un principio los cinco pueblos lo solicitamos por los perjuicios ocasionados por el Campo de Maniobras de Chinchilla y no se concedió después con Bono se volvió a solicitar y se consiguió esta cantidad para cada uno de los pueblos y queremos que continúe todos los años.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 19 de abril de 2006.

Tras deliberación de los Sres. Concejales la Corporación, con seis votos a favor del Grupo Socialista, y cinco votos en contra del Grupo Popular e Izquierda Unida, y en consecuencia por mayoría, adopta el siguiente

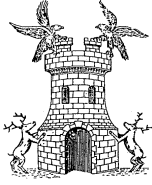
ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, para el ejercicio económico 2006, junto con sus Bases de Ejecución, con las incorporaciones propuestas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|----------------|
| CAPÍTULO I: Gastos de Personal | 1.287.543'86 € |
| CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 1.296.139'79 " |
| CAPÍTULO III: Gastos Financieros | 3.900'00 " |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 277.562'81 " |



| | |
|---|-----------------------|
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO VI: Inversiones Reales | 1.640.703'54 “ |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital | 26.150'00 “ |
| CAPÍTULO VIII: Activos Financieros | 30.000'00 ” |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | 40.000'00 “ |
| TOTAL: | 4.602.000'00 “ |

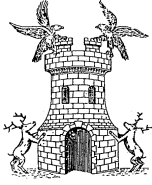
| | |
|--|-----------------------|
| ESTADO DE INGRESOS | |
| A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO I: Impuestos Directos | 977.280'00 € |
| CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos | 723.200'00 “ |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos | 1.087.523'75 “ |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 1.138.973'43 “ |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales | 100.010'82 “ |
| CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales | 2.000'00 “ |
| B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital | 573.012'00 “ |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | 0 |
| TOTAL: | 4.602.000'00 “ |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, [órgano competente de la Comunidad Autónoma].



7º.-

SOLICITUD GRUPO POPULAR CAMBIO DE REPRESENTANTE EN CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL.

Por el Concejal Pedro Luis Medina se da cuenta de la propuesta del grupo Popular por la que piden el cambio de la Consejera en el Consorcio Sierra Procomunal D^a Mari Carmen Alcaraz Gallego por la Concejal D^a Josefa Correoso Serrano como nueva Consejera del citado Consorcio, continuando como suplente el Concejal D. Emilio Pastor Ruiz.

Por Secretaría se procede a la lectura del escrito citado.

Daniel Ballesteros indica que desde nuestro grupo pensamos que ha habido un buen entendimiento con la representante del Grupo Popular en el Consorcio Sierra Procomunal y sentimos que a estas alturas de la legislatura se proponga este cambio y que tal como está presentada la moción da la impresión que se pide al Pleno un pronunciamiento, porque de otra forma tenía que haber sido una dación de cuenta.

Antonio Cola solicita a la Concejal del Grupo Popular Mari Carmen Alcaraz que diga si está de acuerdo en ser sustituida como representante de su grupo en el Consorcio Sierra Procomunal Albacete Chinchilla.

Contesta Mari Carmen Alcaraz indicando que no estoy de acuerdo con la sustitución propuesta ya que no se ha contado conmigo en ningún momento.

Pedro Luis indica que Mari Carmen Alcaraz tenía conocimiento de que este escrito se había presentado en el Ayuntamiento.

Antonio Cola solicita al Pleno que esta petición sea votada nominalmente.

Daniel Ballesteros indica que si hay que votar mi grupo va a votar en contra.

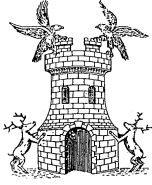
Pedro Luis Medina manifiesta que me parece aberrante que os metáis en asuntos internos de otro partido como es la sustitución propuesta.

Toma la palabra la Presidencia para indicar que si es dar conocimiento al Pleno del cambio propuesto el Pleno se da por enterado y si hay que votar a la vista de lo debatido, el Pleno rechaza el cambio propuesto, por lo que por Secretaría se realice lo que se considere procedente.

8º.-

MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES EN LA ESTACIÓN DE CHINCHILLA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, en la que indica que “En los últimos años, por parte del Ayuntamiento de Chinchilla, se ha procedido a asfaltar las calles de El Molino, Miguel de Cervantes, Lope de Vega, Ramón de Campoamor y Jose Antonio, ubicadas en la pedanía de la estación de Chinchilla, si bien dicha actuación ha sido llevada a cabo con deficiencias, pues no se ha instalado ningún sistema de recogida y evacuación de aguas pluviales, y los que existían han desaparecido”.



Y propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

“Primero.- Solicitar que, por los técnicos competentes, y en el menor tiempo posible, se emita informe técnico y económico sobre las actuaciones a llevar a cabo, en la citada pedanía para recoger convenientemente las aguas pluviales y evitar causar daños y perjuicios a las viviendas ubicadas en las zonas bajas, lugar donde van a desembocar las aguas.

Segundo.- Dotar presupuestariamente y ejecutar con urgencias dichas medidas con el fin de que las mismas estén concluidas lo antes posible, y evitar de esa forma la responsabilidad en la que podría incurrir el Excmo. Ayuntamiento por los daños causados por el agua de lluvia en las viviendas afectadas.

Una vez leída la moción Pedro Luis indica que la moción es bastante clara y solicita que se subsanen estas deficiencias en La Estación de Chinchilla.

Mari Carmen Alcaraz indica que no se han eliminado imbornales en la Estación ya que solo existía uno que está obstruido con hierbas.

Daniel Ballesteros indica que no han existido nunca imbornales en la Estación, el agua se ha ido por escorrentía superficial, las obras se han hecho por planes provinciales de Diputación y locales del FAE y no estamos de acuerdo con lo indicado en la moción.

Si hay alguna persona afectada se limpiará, todavía existe una calle sin urbanizar en La Estación que se puede dotar a esta de imbornales para recogida de agua, sería una burredad levantar todas las calles de La Estación, ya que no existe sistema de recogida de aguas por colectores.

Tampoco se puede aprobar una moción que dice algo que no es cierto.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a su votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 del grupo Popular
Votos en contra: 6 del grupo PSOE
Abstenciones: 1 de Izquierda Unida.

En consecuencia la moción es rechazada por mayoría absoluta.

| | |
|-------------|---------------------------------|
| 9º.- | DECRETOS Y RESOLUCIONES. |
|-------------|---------------------------------|

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado, de los decretos y resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 14 de 08 de marzo de 2006 hasta la resolución nº 23 de 17 de abril de 2006.

Josefa Correoso pregunta por el decreto VIII de la Resolución nº 20 en la que Angela Alegre solicita comisión de Servicio en la Delegación de Vivienda y Urbanismo.

Contesta la Alcaldía que Angela Alegre se le concede el puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Chinchilla, viene toma posesión y acto seguido solicita excedencia para una comisión de servicio en la Delegación de Vivienda y Urbanismo y cuando se termine esa comisión volverá al Ayuntamiento de Chinchilla.



Josefa Correoso pregunta por un decreto mediante el cual se concede a Electrosur el mantenimiento del Auditorio Municipal si eso es para siempre.

Contesta la Presidencia que es anual.

Josefa Correoso pregunta por un decreto en el que se concede una subvención a Joaquin Molina y Placida Ballesteros, y solicita se le indique la cantidad que se les ha concedido y si pueden investigar en otros pozos del municipio.

Contesta Mercedes Minguez que no se les ha concedido subvención alguna que lo que ha hecho el Ayuntamiento es dar autorización para que realicen una investigación en una serie de pozos que son de propiedad municipal.

| |
|----------------------------------|
| 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. |
|----------------------------------|

Josefa Correoso pregunta que de todos los escritos que entran en el Ayuntamiento y no se contestan, porque no aparecen en las resoluciones.

La Presidencia contesta que no todos los escritos tienen que necesariamente aparecer en un decreto, algunos se contestan verbalmente otros por escrito.

Josefa Correoso pregunta que si para llevar a cabo la remodelación del campo de fútbol se ha consultado con alguien.

Juan José Navalón contesta que hay una demanda de gente que quieren un equipo de fútbol de 11 jugadores y consultado con la Junta se llegó a la conclusión de hacer un graderío e iluminación, lo ha demandado la gente que quiere jugar al fútbol.

Josefa Correoso pregunta si existe concejalía encargada de la poda del Cerro San Crisitobal.

Contesta la Presidencia que es el Consorcio Sierra Procomunal quien lo realiza.

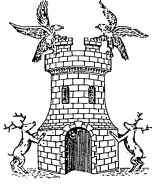
Josefa Correoso pregunta en relación con la obra que se ha realizado en el Cementerio Municipal, que se ha hecho con las lápidas que se han quitado.

Contesta Juan José Navalón que todas las que se han podido recuperar están allí.

Josefa Correoso pregunta que si las viviendas que están en el Cerro San Cristóbal, están dentro de monte público.

Contesta Daniel Ballesteros que algunas según el plano existente en la Delegación de Agricultura, no obstante existen algunas sentencias que dicen que cuando un municipio aprueba un plan de ordenación municipal, éste está por encima de cualquier otra cosa.

Mari Carmen Alcaraz pregunta que si es posible quitar el quitamiedos existente en la Avda de la Guardia Civil y continuar el muro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

Contesta Daniel Ballesteros que si se puede hacer y se debería hacer.

Pedro Luis pregunta que por parte del Ayuntamiento se está distribuyendo una revista de información municipal, quien la financia.

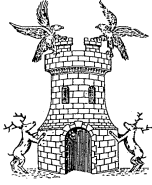
La Alcaldía contesta que entre el Jefe de Prensa y esta Presidencia sin participación de ningún grupo político.

Pedro Luis Medina solicita un espacio en ese boletín informativo puesto que nosotros también somos parte del Ayuntamiento, y está financiado con dinero de todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós (22) horas y veinte (20) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a cinco de mayo de dos mil seis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



DON ANGEL HUEDO DEL VALLE, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).

CERTIFICO .- Que El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

| | |
|-------------|--|
| 4º.- | APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ÁREA DE REPARTO 1, AR-1 LA LOSILLA DEL P.O.M. DE CHINCHILLA. |
|-------------|--|

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 2 de mayo de 2006.

Por el Concejal de Urbanismo D. Daniel Ballesteros Madrona se da cuenta de la tramitación del Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 La Losilla, del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla, que fue aprobada inicialmente por este Pleno y remitido el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo la cual ya ha emitido su informe favorable, lo que ahora toca en este Pleno es aprobar el PAU y adjudicarlo con carácter definitivo, comprobando si existen recursos hídricos suficientes. Se ha aportado una escritura al expediente de opción de compra de la Finca de La Morena con dos pozos que garantizan el suministro de agua, estando inscritos los aprovechamientos de agua en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el día 8 de febrero de 2006.

Visto que se ha justificado por el promotor la existencia de recursos suficientes para satisfacer y garantizar el abastecimiento de esta área de reparto.

Visto el informe jurídico que consta en el expediente.

La Corporación con diez votos a favor del Grupo PSOE y Grupo Popular y un voto en contra de Izquierda Unida, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 La Losilla, del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla.

SEGUNDO.- Adjudicar la condición de agente urbanizador para el desarrollo del Área de Reparto 1 AR-1 La Losilla, del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla a la mercantil URBANIZADORA MONTEARAGÓN S.L. en las condiciones reflejadas en la proposición Jurídico-Económica por esta mercantil presentada, así como aprobar el convenio urbanístico, propuesto por la misma.

CONCUERDA con el original del acta en borrador a que me remito.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a siete de junio de dos mil seis.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Vicente Martínez Correoso



Secretaría
NOTIFICACION

| | |
|--------------------|--------------------|
| Organo: | AYUNTAMIENTO PLENO |
| Fecha: | |
| Expediente: | |

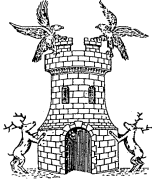
Por el órgano y en la fecha indicados, se dictó el siguiente acto:

“ “

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos; haciéndole saber que, contra dicho acto podrá interponer el recurso que al dorso se indica, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Chinchilla, a de de 2.00

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

**DON NAZARIO RUIZ ORTEGA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).**

CERTIFICO .- Que El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día de del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ “.

CONCUERDA con el original del acta en borrador a que me remito.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a de de dos mil

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Vicente Martínez Correoso